esolució

La Serena, 14 A60. 2014

visto:

- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2.014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los Acuerdos N° 5.393/2.012, N° 5.451/2.012 y N°6.595/2.014, todos del Consejo Regional de
- La Resolución (e) Nº 562 de fecha 15 de mayo de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ESCUELA AMÉRICA, COMBARBALÁ", Código BIP 30029614-0;
- La Resolución (e) N° 1.005 de fecha 11de octubre de 2.013, que aprueba la Modificación al Convenio Completo e Irrevocable de fecha para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ESCUELA AMÉRICA, COMBARBALÁ", Código BIP 30029614-0;
- Las Resoluciones N° 04, N° 75 y N° 89, todas del Gobierno Regional de Coquimbo, que crean y modifican las asignaciones presupuestarias para el año 2.014;
- La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) Nº1098

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE de fecha 21 de julio de 2.014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN ESCUELA AMÉRICA, COMBARBALÁ", Código BIP 30029614-0, con cargo al F.N.D.R. – Fondo Infraestructura Educacional, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE COQUIMBO

Proyecta:

"REPOSICIÓN ESCUELA AMÉRICA, COMBARBALÁ" Código BIP 30029614-0





R	EFRE	NDACION	
Imputación	3102001		
Ppto Vigante	MS	20.997	
Comprometido	MS	0	
Solicitado	MS_	20.997	
Por Comprometer	MS	0	

.

.

RI	EFRE	NDACION
Imputación	_	3102002
Ppto Vigente	MS	51,500
Comprometido	M\$	0
Solicando	M5	\$1.500
Por Comprometer	MS	0
	5374545	,
V°B° Presupuesto	Obligation	4.

RI	EFRE	NDACION	
Imputación	-	3102004	
Ppto Vigente	MS	50.000	
Comprometido	MS	D	
Solicitado	M.S	50.000	
Por Comprometer	MS	0	
	-		
V®B® Presupuesto		\mathcal{U} .	

resolución (e) Nº 1098

En la ciudad de La Serena, a 21 de junio de 2.014, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendenta Regional doña HANNE CRISTINE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad Nº 12.017.946-2, chilena, arquitecto, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat Nº 350, por una parte; y por la otra, la DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, RUT Nº 61.202.000-0, representada por su Director Regional, don PATRICIO ORLANDO RUBIO AGUIRRE, cédula de identidad Nº 13.455.485-1, chileno, Arquitecto, ambos domiciliados en calle Cirujano Videla Nº 200, piso 5, quienes acuerdan efectuar modificación al convenio mandato completo e irrevocable, de fecha 30 de abril de 2.013, aprobado por la Resolución (e) Nº 562 de fecha 15 de mayo de 2.013, modificado posteriormente por la Resolución (e) Nº 1.005 de fecha 11de octubre de 2.013, en el marco de la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ESCUELA AMÉRICA, COMBARBALÁ", Código BIP 30029614-0, en atención a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

Teniendo Presente: PRIMERO:

- Que, al proyecto se le efectuó una reevaluación técnico-económico realizado por la Coordinación del área de inversiones de la SEREMI de Desarrollo Social, debido a que las dos licitaciones públicas efectuadas, arrojaron un aumento del 18,2% del presupuesto oficial.
- Que, Mediante Oficio ORD. Nº 299 de fecha 02 de abril de 2.014, la SEREMI de Desarrollo Social remitió al Gobierno Regional el resultado de la reevaluación técnico-económico (RS).
- Que, Mediante Acuerdo Nº 6.595 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 578, de fecha 23 de abril de 2.014, el Consejo Regional de Coquimbo, aprobó un suplemento de fondos para la ejecución del proyecto.

Por lo señalado precedentemente, se procede a modificar la programación de inversión anual consignada en la letra a) de la cláusula quinta, del Convenio Mandato Completo e Irrevocable singularizado anteriormente, materia de la presente Modificación:

INVERSIÓN TOTAL M\$ 9.041.837

GASTOS ADMINISTRATIVOS - ASIG. 001 - AÑO 2.013 - MS 15.000

GASTOS ADMINISTRATIVOS – ASIG. 001– AÑO 2.014 – M\$ 20.997

CONSULTORÍAS - ASIG. 002 - AÑO 2014- M\$ 51.500

OBRAS CIVILES - ASIG. 004 - AÑO 2014 - M\$ 50.000

CONSULTORÍAS - ASIG. 002 - AÑO 2015- M\$ 30.900

OBRAS CIVILES - ASIG. 004 - AÑO 2015 - M\$ 4.500.000

CONSULTORÍAS - ASIG. 002 - AÑOS SIGUIENTES - M\$ 9.656

QBRAS CIVILES – ASIG. 004 – AÑOS SIGUIENTES – M\$ 4.363.784

(poneda diciembre 2.013)

resolución

Pág. 2 de 3

No 1098 resolución (e)

TERCERO:

En todo lo no modificado por el presente instrumento rige integramente el Convenio Mandato Completo e Irrevocable matriz de fecha 30 de abril de 2.013, aprobado por la Resolución (e) Nº 562 de fecha 15 de mayo de 2.013 del Gobierno Regional de Coquimbo. Téngase el presente instrumento como parte integrante del Convenio Mandato modificado.

CUARTO:

La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN consta en el Decreto Nº 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don PATRICIO ORLANDO RUBIO AGUIRRE, en su calidad de Director Regional de Arquitectura, Región de Coquimbo, consta en la Resolución Exenta D.A. Nº 425 de fecha 11 de abril de 2.014, de la Dirección Nacional de Arquitectura. La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

HANNE UTRERAS PEYRIN, INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

PATRICIO RUBIO AGUIRRE, DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA

SOLIENDE SOL

anótese, refréndese y comuniquese

NE UTRERAS PEYRIN

DE COntendenta Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

2 1 AGO, 2014

resolución

Pág. 3 de 3